



PAF/FCR/MMR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 15866-6, CORRESPONDIENTE A LA LINEA DE PROMOCIÓN DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 507

ARICA, Julio 07 del 2011

VISTO



Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 5.258 del 16 de noviembre del 2009, que aprueba bases de concurso público y modificada por Resolución Exenta N° 1958 del 21 de abril del 2010, que modifica bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, convocatoria 2010; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15866-6, y su resolución exenta aprobatoria N° 813, de fecha 28 de octubre del 2010; Resolución Exenta N° 891 de fecha 16 de noviembre del 2010, que modifica convenio ejecución y resolución exenta N° 813 que aprueba convenio de ejecución, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 15866-6, Título "Intercambio de Experiencias con Europa, España", cuyo responsable correspondía a **JOAN MANUEL CAPETILLO DENNETT, RUT N°**

17.431.416-0, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 27 de Octubre del 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 813 Octubre 28 del 2010 y Resolución Exenta N° 891 de fecha 16 del noviembre del 2010 que modifica convenio ejecución y resolución que aprueba convenio.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena que crea al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; El Consejo de Fomento de la Música Nacional; en el Decreto Supremo N° 187 del 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo para el sector público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 15866-6, título "Intercambio de experiencias con Europa, España", cuyo responsable corresponde a **JOAN MANUEL CAPETILLO DENNETT**, R.U.T N° 17.431.416-0, seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el extranjero, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



PATRICIA AREVALO FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música Nacional
- Unidad de Partes,
- Responsable proyecto Folio N° 15866-6
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 15866-6